

Expediente: **4226/24**

Carátula: **SORIA ALBORNOZ MARCOS ENRIQUE Y OTRO C/ PALACIOS ALVARO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**

Fecha Depósito: **27/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SORIA ALBORNOZ, MARCOS ENRIQUE-ACTOR/A*

27331391153 - *DE LA SILVA CHAPARRO, LUCIA DANIELA-MEDIADOR INTERVINIENTE*

20264557284 - *RODRIGUEZ, MELANIE DANIELA-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4226/24



H101011839386

CASO: SORIA ALBORNOZ MARCOS ENRIQUE Y OTRO c/ PALACIOS ALVARO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 4226/24 .

Iniciado: 18/06/2024

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2024

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCCCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCCCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **MELANIE DANIELA RODRIGUEZ (DNI: 42121721) MARCOS ENRIQUE SORIA ALBORNOZ (DNI: 39974027)** ; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado en la presente causa al letrado **RODRIGUEZ, JULIO CESAR - M.P. N°10480.**

III) HAGASE SABER.MDMC4226/24

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.